

VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

De acuerdo a los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en este apartado se examinará si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

Para efectos de determinar si el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, donde se defina, se especifique, se establezca si abarca un horizonte de mediano y largo plazo y si es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, la dependencia proporcionó como evidencia documental la integración de apertura programática 2017, donde se aprecia la definición de la población que presenta el problema como “población general” del municipio de Tijuana. Como parte complementaria de la evidencia, se proporcionó también el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2016-2019 donde se expone información relativa a la estructura de la ciudad y de la población objetivo, además se incluyen las metas de cobertura anual; respecto a la respecto a la definición de la visión abarca el mediano y largo plazo, es decir, abarca la presente administración y trasciende a la administración federal. Así mismo en el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017-2019, se encuentra alineado al PMD, donde se establece un nuevo diagnóstico y se aprecia la definición de la población que presenta el problema como “población general”, esto en base al 3.2 “mejorar la seguridad de los tijuanaenses”. Sin embargo, de acuerdo los lineamientos que regulan el FORTASEG, señala de manera puntual que su objetivo es...apoyar fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública... (Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de

México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017).

Es importante recordar que el diagnóstico que se cita en el párrafo anterior no es parte integrante de la planeación del programa FORTASEG, ya que ambos son documentos distintos y que no hay evidencia de que un documento fue considerado en la elaboración y planeación del otro, pero se considera que ambos se complementan entre sí.

Por tal motivo es indispensable en la definición de la población objetivo, sea determinada en función a darle seguimiento a lo establecido en dichos lineamientos. Adicionalmente se aprecia ambigüedad en la en la determinación de la población objetivo, no está focalizada la población que presenta el problema, es decir, no se determina claramente quienes requieren el apoyo de acuerdo a lo establecido como objetivo principal en los lineamientos del programa.

La definición de la población que presenta el problema como “población general” del municipio de Tijuana, haciendo mención que dicha información es emitida en base a los datos encuesta inter censal 2015 del INEGI, sin embargo, no se logró identificar en documentos oficiales donde se establezcan mecanismos para la identificación de la población objetivo como un proceso que debe implementarse en un muy corto plazo, es decir, no se encuentra la estructura para determinar la población objetivo, su diagnóstico y delimitación en documentos que provengan de una planeación estratégica y que cuenten con bases sólidas en sus procedimientos, de donde emanen éste y otros aspectos relevantes.

Respecto a la cobertura del programa a partir de la definición de la población potencial, la población objetivo y la población atendida la Dependencia no mostró evidencia que permita analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo. Situación que refleja una deficiente planeación

que permita dar una adecuada focalización del programa que a su vez identifique si el problema señalado en el árbol de problemas ha sido revertido o en el mejor de los casos si este se ha convertido en la situación deseable que demanda la sociedad en el ejercicio de los recursos públicos.

En este sentido y como área susceptible de mejora, se debe considerar implementar procedimientos, o mecanismos que permitan identificar la población atendida a través del programa, y así determinar el grado de impacto que se está logrando.